



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN No. 194 - 2019

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que mediante la Norma NORTIC A2-2013 para la Creación y Administración de Portales WEB del Gobierno Dominicano, de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil trece (2013), emitida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), se fijaron las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para la creación y gestión de su portal web, la versión móvil del mismo, y el sub-portal de transparencia, con el fin de lograr una forma de visual y navegación web homogénea entre toda la administración pública de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Norma NORTIC A2-2013 establece la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) mediante resolución administrativa interna del organismo interesado.

CONSIDERANDO: Que conforme con la Norma NORTIC A2-2013 el CAMWEB debe estar conformado por los responsables, y a quienes estos designen de las siguientes áreas: "(i) Comunicaciones, prensa o relaciones públicas, la cual sería el área responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia; (ii) Oficina de Acceso a la Información, la cual sería el área responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como de su actualización constante; (iii) Tecnologías de la Información, para dar soporte técnico a los medios web del organismo; (iv) Cualquier otra área que designe la máxima autoridad del organismo".

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 359-2014 del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha siete (7) de octubre del año dos mil catorce (2014), se conformó el Comité Administrador de los Medios (CAMWEB) del Ministerio de la siguiente manera: "(a) Director(a) de Comunicaciones o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en todos los medios web de este Ministerio, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia; (b) Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la Oficina de Acceso a la Información Pública o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia de este Ministerio, así como de su actualización constante; (c) Director de Tecnología de la Información o a quien este designe,

1

2019 / CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB)



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
"Año de la Innovación y la Competitividad"

responsable de dar soporte técnico a los medios web del organismo; (d) abogado de la Consultoría Jurídica, responsable del contenido legal que se presenta en el portal de este Ministerio".

CONSIDERANDO: Que para fines de transparencia es preciso ratificar a los miembros que integran actualmente el Comité Administrador de los Medios (CAMWEB) del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, conforme a los lineamientos de la Norma NORTIC A2-2013 y de la Resolución No. 359.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA: la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004), y su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto No. 130-05 de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005);

VISTA: la Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012);

VISTA: la Ley No. 37-17 Orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de fecha tres (3) de febrero del año dos mil diecisiete (2017);

VISTO: el Decreto No. 100-18 que establece el Reglamento Orgánico-Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de fecha seis (6) de marzo del año dos mil dieciocho (2018);

VISTA: la Resolución No. 359-2014 del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha siete (7) de octubre del año dos mil catorce (2014), que crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Ministerio.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR a los miembros del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), quedando al efecto el Comité conformado de la manera siguiente:

a) **Manuel Jiménez**, Director de Comunicaciones.



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- b) **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- c) **Bienvenido Casado**, Director de Tecnología.
- d) **César Avilés**, Director Jurídico.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


ARQ. NELSON TOCA SIMO
Ministro



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Santo Domingo, R.D.